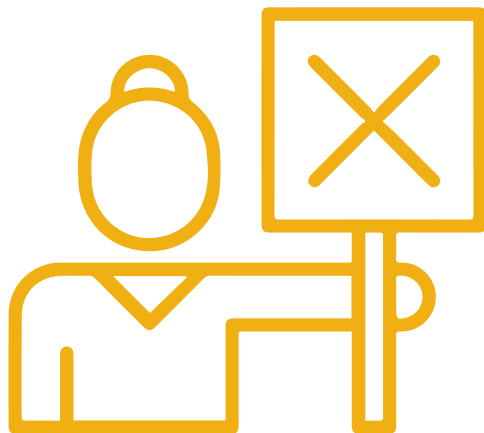


CUADERNO 1

Fundación HelpAge International España



Violencia en la vejez: edadismo, abuso y maltrato hacia las personas mayores.

Colección
*Construyendo una sociedad
inclusiva y amigable con
las personas mayores
desde los derechos*

HelpAge
España

*las personas
mayores cuentan*

La presente publicación forma parte de la colección de cuadernos ***Construyendo una sociedad inclusiva y amigable con las personas mayores desde los derechos***, que ha sido subvencionada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Esta colección tiene como objetivo sensibilizar sobre la discriminación que sufren los hombres y las mujeres mayores, contribuir a la mejora y la promoción de políticas sociales y de igualdad y fomentar el empoderamiento de las personas mayores para que conozcan y reclamen sus derechos.

Informe elaborado por la Fundación HelpAge Internacional España.

Fecha: junio 2021

Copyright: Fundación HelpAge Internacional España 2021

El contenido del presente cuaderno ***es responsabilidad única y exclusiva de la Fundación HelpAge Internacional España*** y, en ningún caso, refleja la opinión o puntos de vista del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Cualquier parte de esta publicación puede ser reproducida sin permiso para fines educativos y sin ánimo de lucro. Por favor, atribuir explícitamente la autoría a HelpAge Internacional España y envíen una copia o enlace del mismo a la dirección de correo electrónico: correo@helpage.es

Fundación HelpAge International España

Edificio Impact Hub Barceló

C/Serrano Anguita 13

28004 Madrid

correo@helpage.es

www.helpage.es

La Fundación HelpAge International España es una ONG inscrita el 24 de agosto de 2012 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el número 28-1679 e inscrita el 17 de octubre de 2013 en el Registro de ONGD de la AECID. Es afiliado de la red global de HelpAge International, es miembro de la Asociación Española de Fundaciones y es miembro de la FONGDCAM.

Subvencionado por:



Maquetado por:

Be One

Madrid, España

www.be-one.es

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
ENVEJECIMIENTO Y RETOS DE LA REVOLUCIÓN DE LA LONGEVIDAD	6
EDADISMO Y DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL	9
El edadismo y sus consecuencias en la vida de las personas mayores	9
Reconocer el edadismo cotidiano. Algunos ejemplos	11
La interrelación entre el edadismo y otros tipos de discriminación	13
VIOLENCIA, ABUSOS Y MALTRATO EN LA VEJEZ	15
Tipos más frecuentes de maltrato hacia las personas mayores	16
Dificultades reconocer el maltrato y factores de riesgo	17
¿Qué hacer ante un caso de abuso o maltrato?	18
EL IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES	20
CÓMO GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, DEFENDER LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES Y PROMOVER EL BUEN TRATO	22
Derecho a una vida libre de violencia, abuso y abandono	23
Buen Trato a las personas mayores	25
El Buen Trato fomenta y respeta que las personas mayores: ...	27

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA EVITAR
LOS ABUSOS Y FOMENTAR EL BUEN TRATO A LAS
PERSONAS MAYORES 28

BIBLIOGRAFÍA 31

INTRODUCCIÓN

Todas las personas queremos vivir el máximo de años posible y envejecer con dignidad y disfrutando de la vida y de nuestros derechos. Sin embargo, ***a medida que cumplimos años, aumenta nuestro riesgo de enfrentarnos a situaciones de maltrato, abuso y abandono.*** Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia hacia las personas mayores es un problema de gran magnitud del que se desconoce su verdadera dimensión, ya que se cuenta con muy poca información e investigación al respecto.

El artículo 15 de la Constitución Española afirma que ***“Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”***. Por tanto, todas las personas tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia. Sin embargo, la legislación específica para prevenir y eliminar la violencia y el abuso hacia las personas mayores es todavía insuficiente. Se trata de una violación de los Derechos Humanos que se manifiesta de múltiples formas en nuestra sociedad: maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; violencia por razones económicas o materiales; abandono; negligencia; menoscabo de dignidad y falta de respeto.

El ***edadismo***, entendido como los prejuicios, estereotipos y discriminaciones hacia las personas por razón de la edad, es la base que sustenta este tipo de violencia. Para que todas las personas podamos vivir con dignidad y disfrutar de nuestros derechos y libertades fundamentales, independientemente de nuestra edad, debemos trabajar para acabar con el edadismo y desterrar todos los estereotipos y prejuicios que existen sobre la vejez y que alimentan la discriminación y el trato inadecuado hacia las personas mayores.

Por ello, a lo largo de este cuaderno, reflexionaremos sobre cómo se manifiesta el edadismo en una sociedad en la que cada vez vivimos más años y qué efectos tiene en la vida de las personas mayores. Además, veremos cómo se interrelaciona la discriminación hacia las

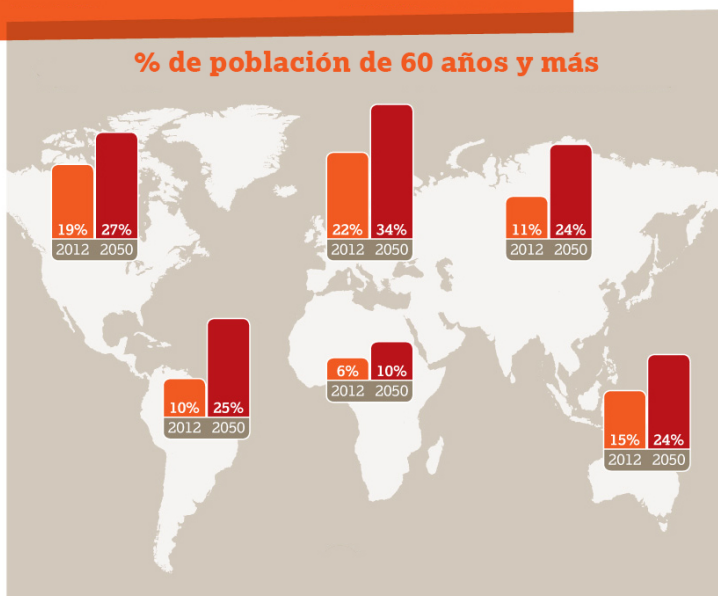
personas mayores con la discriminación por motivos de género y otras desigualdades sociales.

La publicación de este cuaderno se inscribe en un momento en el que la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto en todo el mundo que en ***situaciones de crisis las personas mayores se enfrentan a un riesgo aún mayor de sufrir abandono, maltrato y discriminación.*** Por ello, intentaremos ver cuál ha sido el impacto de la pandemia en los derechos de las personas mayores y ofreceremos algunas propuestas para proteger su dignidad y derechos.

ENVEJECIMIENTO Y RETOS DE LA REVOLUCIÓN DE LA LONGEVIDAD

El porcentaje de personas mayores crece en todo el mundo a un ritmo acelerado. En el año 1900, la esperanza media de vida en los países desarrollados, en términos generales, estaba entre los 45 y los 50 años. Hoy, esta cifra está en torno a los 80 años. Y hacia el año 2050 se prevé que los recién nacidos lleguen a vivir 83 años en las regiones desarrolladas y 74 años en las regiones en desarrollo.

El envejecimiento no es solo un fenómeno de los países desarrollados



Estos **cambios demográficos** están transformando nuestras sociedades y, también, nuestra forma de entender el **envejecimiento**. En general, se tiende a pensar que las personas mayores son dependientes e incapaces de tomar decisiones por sí mismas, y que constituyen una carga para sus familias y para la economía. Este prejuicio hace que las enormes contribuciones de las personas mayores para el bienestar de la población permanezcan invisibles y que sus deseos, necesidades, ideas y opiniones, en múltiples ocasiones, sean ignorados. Este prejuicio es también la base de situaciones de maltrato, abuso o abandono.

Tenemos que dejar de lado la idea de que la vida se divide en tres etapas y que las últimas dos o tres décadas se identifican con el declive y la pérdida de capacidades. También necesitamos repensar las sociedades que envejecen. ¿La asociación del envejecimiento

a dependencia y decadencia se traslada al envejecimiento de la población general? Es decir, ¿el envejecimiento demográfico de una sociedad, de alguna manera, sugiere que esa sociedad está en declive? Al contrario: ***el aumento de la longevidad es el mayor triunfo del desarrollo y un logro de la humanidad*** y, por ello, debemos transformar la configuración de nuestra sociedad para construir un mundo más inclusivo, justo y equitativo para todas las generaciones, en la que la longevidad se considere un éxito y no una carga.

Tradicionalmente, tanto Naciones Unidas como la mayoría de los investigadores, han utilizado medidas e indicadores del envejecimiento de la población basados en la edad cronológica de las personas. Se definía a las personas mayores como aquellas de 60 o 65 años o más. Sin embargo, cada vez es más patente que el estado de salud, el tipo y nivel de actividad, la productividad y otras características socioeconómicas de las personas mayores han cambiado significativamente en muchas partes del mundo durante el siglo pasado y, en particular, en las últimas décadas. Esto ha llevado a desarrollar conceptos y medidas alternativas para ofrecer una perspectiva más realista de lo que significa el envejecimiento de la población en diferentes contextos.

A finales de los años noventa, la Organización Mundial de la Salud empezó a hablar de ***“envejecimiento saludable”***. Este concepto resalta la importancia de poder disfrutar de una buena calidad de vida, adoptar hábitos saludables y de tener acceso a la prevención temprana de enfermedades para poder gozar de buen estado de salud durante la vejez. A partir de 2002, se empezó a hablar también de ***“envejecimiento activo”*** para hacer hincapié en otro tipo de factores que influyen en el bienestar durante la vejez, tales como la participación de las personas mayores en distintos ámbitos de la sociedad, como la economía, la cultura o la política. El fomento del envejecimiento activo puede ayudar a combatir los estereotipos asociados a la vejez y, al mismo tiempo, contribuye a que las personas mayores sean protagonistas de su propia vida y participen en la vida social en igualdad de condiciones con el resto.

EDADISMO Y DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL

El edadismo y sus consecuencias en la vida de las personas mayores

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el **edadismo** como “los estereotipos (cómo pensamos), los prejuicios (cómo nos sentimos) y la discriminación (cómo actuamos) hacia las personas en función de su edad”. El edadismo incide, por tanto, en nuestros pensamientos, sentimientos y acciones hacia las personas con base en su edad e implica la percepción de que las personas pueden ser demasiado jóvenes o demasiado mayores para ser o hacer algo.

El edadismo se puede manifestar de múltiples formas, que pueden ir desde el lenguaje despectivo y peyorativo, hasta vulneraciones graves de los derechos y la dignidad. Tal y como explica el primer Informe Mundial sobre el Edadismo publicado por la OMS en 2021, **el edadismo puede ser institucional, interpersonal o autoinfligido**. El edadismo institucional se refiere a las leyes, reglas, normas sociales, políticas y prácticas de las instituciones que restringen las oportunidades y perjudican sistemáticamente a las personas en base a su edad. El **edadismo interpersonal** tiene lugar en las interacciones entre dos o más personas y el **autoinfligido** se produce cuando el edadismo está tan interiorizado, que se proyecta contra uno mismo.

El edadismo son los estereotipos, los prejuicios y la discriminación hacia las personas en función de su edad.

EL EDADISMO EN TODAS PARTES



1 DE CADA **2** PERSONAS
EN TODO EL MUNDO
SON EDADISTAS CONTRA
LOS MAYORES

y, en Europa, hay más
edadismo contra los
jóvenes que contra
las personas mayores



El edadismo nos afecta
A LO LARGO DE LA VIDA
y está presente en las
instituciones, nuestras
relaciones y en nosotros
mismos



El edadismo
EXACERBA
OTRAS
DESVENTAJAS

#AWorld4AllAges



CAMPANA
MUNDIAL
CONTRA EL
EDADISMO

Según la OMS, a nivel mundial, *una de cada dos personas son edadistas contra las personas mayores. Esto tiene un gran impacto en la vida y los derechos de las mujeres y los hombres mayores.* De hecho, el edadismo se asocia con una esperanza de vida, una salud física y mental más deficiente, una recuperación más lenta de la discapacidad y un mayor deterioro cognitivo. Además, incrementa la soledad y el aislamiento social de las personas mayores y puede aumentar su riesgo de sufrir situaciones de violencia y abuso.

El edadismo se basa en un imaginario colectivo que presenta a las personas mayores como improductivas, frágiles o incapaces. Estos estereotipos infravaloran a las personas mayores y hacen que sean tratadas de forma distinta o inadecuada. ***El edadismo provoca, además, que se invisibilice la riqueza de vida de las personas mayores*** y se ignoren las distintas experiencias y necesidades que cada persona tiene individualmente. Por ejemplo, la invisibilización de la sexualidad de las personas mayores hace que se pueda llegar a pensar que no tienen relaciones sexuales y se las excluya, incluso, de los programas de salud sexual. Del mismo modo, se puede pensar que las personas mayores no tienen aspiraciones culturales, políticas o formativas y se las excluya también de estos ámbitos.

La ***invisibilización de las personas mayores*** tiene consecuencias especialmente graves en contextos de crisis humanitarias, catástrofes naturales o conflictos armados, ya que sus necesidades raramente son atendidas o consideradas en los programas de respuesta y acción humanitaria. Por otro lado, los conceptos generalizados y erróneos sobre la vejez y la falta de información y datos desagregados por edad impiden el desarrollo de políticas públicas adecuadas y eficaces sobre el envejecimiento.

Reconocer el edadismo cotidiano. Algunos ejemplos

Reconocer el edadismo no es sencillo, ya que muchas actitudes edadistas están interiorizadas, naturalizadas y aceptadas socialmente. Además, muchas de estas actitudes parten de buenas intenciones o de una sobreprotección de las personas mayores, pero que se basan en la idea de que no son capaces de hacer o decidir por sí mismas.

De hecho, uno de los comportamientos edadistas más habituales consiste en ***infantilizar a las personas mayores***, es decir, tratarlas como si fueran niñas o niños y no como personas adultas con la capacidad y el derecho de decidir sobre su propia vida.

Uno de los comportamientos edadistas más habituales consiste en infantilizar a las personas mayores.

También suponen prácticas edadistas el uso de algunos términos para dirigirnos a este grupo de población. Veamos un par de ejemplos:

- **¿Por qué se utiliza socialmente el término “abuelos” para referirse a las personas mayores sin ni siquiera saber si tienen nietos?** Sería absurdo que, al decir “padres” o “madres” nos refiriéramos a todas las mujeres y hombres en edad adulta. ¿Por qué no ocurre lo mismo cuando escuchamos hablar de “abuelos”? Deberíamos utilizar términos neutros y objetivos como “personas mayores”, “mayores” o “personas de edad avanzada”. Definir a las personas mayores como “abuelos” o “abuelas” invisibiliza a quienes no tienen nietos o nietas, pero también limita la identidad de quienes sí los tienen a su rol dentro de la familia.
- **¿Por qué la mayoría de las imágenes de personas mayores están representadas con bastón, andador o sentadas en un banco?** No se debe asociar la imagen de las personas mayores a elementos estigmatizantes que ponen la atención en sus posibles limitaciones o necesidades de apoyo. Debemos utilizar otras imágenes que representen la diversidad de un grupo social muy heterogéneo e incorporar también a personas mayores corriendo en los parques, utilizando las nuevas tecnologías, conduciendo, tomando la palabra en una reunión pública, etc. En definitiva, debemos utilizar imágenes que reflejen más fielmente la realidad, donde las personas mayores sean diversas y participen activamente, como un miembro más, en la sociedad.

Las personas mayores forman un grupo muy heterogéneo, con necesidades e inquietudes muy diferentes. Sin embargo, y con demasiada frecuencia, el lenguaje y las imágenes que se utiliza en la publicidad, el cine o los medios de comunicación contribuye a crear un concepto edadista de la vejez. Se fomentan estereotipos, que se asumen como naturales, contribuyendo así a normalizar el edadismo o la discriminación por razón de edad.

Existen numerosas evidencias sobre las numerosas contribuciones que las personas mayores realizan a sus sociedades, pero ***las actitudes edadistas no solo invisibilizan sus aportaciones, sino que además invisibilizan el capital humano que suponen las personas mayores como agentes de cambio y de desarrollo económico y social.***

La interrelación entre el edadismo y otros tipos de discriminación

La discriminación hacia las personas mayores, así como hacia cualquier grupo de personas, no puede analizarse desde una perspectiva *unidimensional*. Las personas mayores son diversas y cada una tiene múltiples facetas e identidades interconectadas y cambiantes. Partiendo de la definición de ***discriminación como trato de inferioridad o desigual hacia personas o a grupos debido a su origen, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas, orientación sexual, condiciones de salud o discapacidad***, entre otros, es fácil encontrar que una misma persona se enfrente a situaciones de discriminación basadas en varias de estas características.

La expresión ***“discriminación múltiple”*** hace referencia a la superposición de varias discriminaciones en una persona, pero es importante entender el concepto de ***“interseccionalidad”***. Desde la teoría de la interseccionalidad, las desigualdades sociales e institucionales son el resultado de las interacciones de varios factores, como el género, la clase social, o la discapacidad. Así, en un sistema social desigual, las personas son oprimidas y discriminadas en función de las múltiples *intersecciones* de su identidad.

Por ello, cuando hablamos de edadismo y discriminación por razón de edad, no podemos olvidarnos de los grupos y personas que ya sufrían otros tipos de discriminación antes y cómo estas situaciones pueden agravarse con el paso de los años. Debemos tener en cuenta que las distintas discriminaciones que una persona vive a lo largo de su vida no son el resultado de una simple suma de identidades o factores, sino que las discriminaciones se interrelacionan y a menudo se refuerzan, creando desigualdades sociales aún más complejas y difíciles de combatir.

En el actual contexto de cambios demográficos, entender la ***desigualdad de género*** de la población mayor es fundamental. Si bien en los últimos años a nivel nacional e internacional se están haciendo grandes esfuerzos para fomentar la igualdad de género, ***la violencia y discriminación hacia las mujeres mayores*** sigue estando muy

invisibilizada y aún contamos con pocos datos a nivel global sobre las desigualdades de género y violencia machista en edades avanzadas.

Las mujeres tienen una esperanza de vida mayor que los hombres, pero también tienen una calidad de vida peor y se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza, soledad y abandono cuando son mayores. Es decir, ***las mujeres viven más años, pero en peores condiciones***. En general, las principales diferencias de género en la vejez están relacionadas con la violencia, el nivel de ingresos, la salud y el bienestar.

La discriminación que sufren las mujeres en edades tempranas tiene unas consecuencias muy importantes en la vejez. Por ejemplo, la educación o el acceso al mercado laboral tiene un impacto directo en las pensiones y los ingresos de las mujeres mayores. Según los datos de ONU Mujeres, a nivel global, ***la pensión media de las mujeres es un 30% más baja que la de los hombres***. En España también existe esa brecha de género en las pensiones. Según datos de la Seguridad Social de 2021 la pensión media de las españolas es de 824 euros frente a los 1.248 euros de la pensión media de los españoles.

Esto hace que las mujeres mayores dependan de sus parejas para poder acceder a prestaciones sociales y que no tengan libertad para tomar sus propias decisiones. Además, las mujeres viudas o las mujeres trabajadoras que no han desarrollado una carrera profesional al margen de sus responsabilidades familiares, o las mujeres con empleos precarios sufren una gran discriminación social añadida y tienen mayor riesgo de pobreza y de exclusión social, por lo que pueden encontrarse sin recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y cuentan con menos apoyos para enfrentarse a situaciones de violencia.

La violencia de género además no entiende edad y se manifiesta de manera virulenta en las mujeres mayores, muchas de ellas, víctimas de una violencia continuada durante muchos años. Según el *Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género*, ***las mujeres mayores experimentan mayor discriminación de género que las jóvenes, y mayor discriminación por edad que los hombres***

mayores. Esto hace que la violencia de género en las mujeres mayores sea aún un problema muy invisibilizado. De hecho, las mujeres mayores que sufren violencia machista siguen siendo quienes recurren en menor medida a los servicios de ayuda. Esto puede deberse a múltiples factores, como el miedo, la dependencia económica y las dificultades para poder empezar una vida distinta, pero también por una falta de autorreconocimiento como víctimas de violencia.

VIOLENCIA, ABUSOS Y MALTRATO EN LA VEJEZ

La violencia contra las personas mayores es un problema social y estructural a nivel global, pero del que aún conocemos muy poco. Se calcula que **1 de cada 6 personas mayores en todo el mundo sufren abuso o maltrato, pero solo el 4% lo denuncia.** Según la Organización Mundial de la Salud, el 15,7% de las personas de 60 años y más son víctimas de abuso, aunque considera que esta cifra es muy inferior a la situación real porque muchas personas mayores que son maltratadas no denuncian o no tienen la posibilidad de denunciar.

Siguiendo el informe *La discriminación por razón de edad en España*, publicado por HelpAge España en 2020, podemos considerar la **violencia contra las personas mayores** como **“las acciones u omisiones únicas o repetidas que bien de forma intencionada o negligente se cometen contra personas mayores y vulneran su integridad física, sexual, psicológica o atentando contra su dignidad, autonomía o derechos fundamentales”.**

Algunas definiciones añaden que esta violencia se ejerce dentro de una **relación de confianza, cuidado, convivencia o dependencia.** Sin embargo, aunque las personas con algún tipo de discapacidad o en situación de dependencia pueden tener mayor riesgo de sufrir violencia o abusos, la violencia hacia las personas mayores no solo se

da en relaciones de cuidado o dependencia. Además, la Organización Mundial de la Salud y la Red Internacional para la Prevención del Maltrato de las personas mayores también señalan *el maltrato estructural y social que existe hacia las personas mayores y que implica discriminación en las políticas gubernamentales, la discriminación en la asignación de recursos económicos o los prejuicios hacia las personas mayores*, entre otras cosas.

Tipos más frecuentes de maltrato hacia las personas mayores

El maltrato o abuso hacia las personas mayores en el entorno familiar o de confianza se manifiesta de distintas formas: desde el maltrato físico o la violencia sexual a la negación de alimentos, refugio o asistencia. Estas son algunas de las formas más habituales de maltrato y violencia en el ámbito doméstico, familiar o de cuidados:

- **Violencia física.** Es la forma de maltrato más fácil de detectar y reconocer. La violencia física supone golpes, empujones, uso inapropiado de drogas o medicamentos, restricciones, limitación de movimientos, etc. Este tipo de violencia también suele estar acompañado de violencia psicológica o negligencia.
- **Maltrato psicológico.** Es uno de los tipos más frecuentes de maltrato y, además, es más difícil de detectar. Las formas más frecuentes de maltrato psicológico son insultos, intimidación, humillación, reproches, infantilización, aislamiento. Este tipo de violencia deja menos huellas visibles, pero provoca consecuencias muy graves como depresión, miedos, ansiedad o apatía.
- **Violencia sexual.** En esta categoría podemos incluir el acoso sexual, la violación, la realización y/o difusión de fotografías íntimas o de carácter sexual, obligar a una persona mayor a mirar actos sexuales, obligarla a desnudarse o cualquier acto o intento de acción sexual sin consentimiento expreso.

- **Negligencia o abandono.** Se trata de uno de los tipos más frecuentes en personas en situaciones de dependencia o con necesidades de cuidados o apoyo. Consiste en la negación, intencionada o no, de alimentos, agua, refugio, ropa o ayuda en las tareas cotidianas y cualquier otra necesidad esencial para la persona.
- **Abusos económicos o financieros.** Este tipo de abuso implica el uso o apropiación por parte de terceros de dinero o bienes de una persona mayor sin su consentimiento. También hace referencia a la toma de decisiones de carácter financiero con engaños, abusos de confianza o robo.
- **Negación de derechos y de libertad para decidir.** Este tipo de abuso consisten en la privación del derecho a la autonomía en sus propias decisiones y a vivir su vida con libertad. Por ejemplo, podemos encontrarnos con situaciones en las que existen limitaciones en el derecho a la intimidad, a la libertad sexual o a elegir el lugar donde vivir. Puede darse como consecuencia de una sobreprotección hacia la persona mayor, derivada a su vez de los estereotipos y prejuicios que existen sobre la vejez y las personas mayores.

Como ya hemos visto en el apartado sobre edadismo, al igual que en otros tipos de violencia estructural que son más conocidos (como la violencia de género o la violencia racista), se trata de un tipo de ***violencia basada en relaciones de poder y en prejuicios sociales y culturales***. Por ello, para poder eliminar este tipo de violencia, ***el primer paso es ser capaces de identificar el edadismo*** y eliminar los estereotipos y la violencia estructural que existe hacia las personas mayores.

Dificultades reconocer el maltrato y factores de riesgo

Siguiendo el cuaderno *Prevención de Malos Tratos a Personas Mayores, elaborado por la Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP)*, podemos observar que existen muchas barreras que impiden detectar el maltrato hacia las personas mayores:

Personas mayores	Negación, dependencia, culpa, mal estado de salud, desconocimiento, miedo, vergüenza, creencias, deterioro cognitivo.
Responsable del maltrato	Negación, oposición, resistencia, aislamiento
Familiares y amigos	Desconocimiento, incredulidad
Socioculturales	Edadismo, sistema de creencias, falta de concienciación
Profesionales	Falta de formación, falta de recursos, incredulidad, desconocimiento, ausencia de protocolos, sistema de creencias, temor, falta de tiempo/intimidad
Estructurales	Fala de recursos, falta de concienciación

Aunque el perfil de las personas mayores que viven situaciones de maltrato puede ser muy diverso, existen algunos factores que pueden aumentar el riesgo de sufrir este tipo de violencia y que, en caso de darse, dificultan, todavía más, el poder salir de esta situación. Algunos de estos factores de riesgo son: ser mujer, tener una edad muy avanzada, tener algún tipo de dependencia física o psíquica, vivir en un entorno familiar violento, contar con red social limitada, vivir en el ámbito rural, tener pocos recursos económicos, tener percepción negativa de los servicios asistenciales o desconocer los recursos ayuda o de cómo acceder a ellos.

Por otro lado, algunos de los factores de riesgo asociados a la persona responsable de los malos tratos pueden ser: sobrecarga física y emocional, incapacidad o poca preparación para cuidar adecuadamente, abuso de alcohol o drogas, depresión o trastornos mentales, pobreza, aislamiento social y dependencia económica de la víctima.

¿Qué hacer ante un caso de abuso o maltrato?

El maltrato y el abuso hacia las personas mayores es punible en España a través del artículo 173 del Código Penal, en el que se contemplan las **formas de violencia y abuso** cometidos contra descendientes, ascendientes, hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial

vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados.

El maltrato y el abuso se puede denunciar y existen diversas alternativas que las personas mayores deben conocer para poder actuar ante estas situaciones de maltrato. La forma más eficaz y rápida, especialmente ante casos de gravedad o urgencia, es acudir directamente a una ***comisaría o a un juzgado de guardia para realizar una denuncia.***

Además, existen otras opciones que pueden ayudar a tomar la decisión más adecuada ante un caso de violencia o maltrato.

- Hablar con los **Servicios Sociales** de tu municipio para que puedan iniciar una investigación que aclare lo que está ocurriendo y se tomen medidas.
- También puedes acudir al **Defensor del Pueblo** (www.defensordelpueblo.es) o a la **Fiscalía para la Protección y Defensa de los derechos de las personas mayores** (www.fiscal.es/-/proteccion-y-defensa-de-los-derechos-de-las-personas-mayores).
- Pedir asesoramiento al **Instituto de Mayores y Asuntos Sociales** (www.imserso.es / +34 912 667 713).
- Ponerte en contacto con alguna de las asociaciones y entidades que trabajan en España para eliminar la violencia y el maltrato hacia las personas mayores.

Aun así, la violencia hacia las personas mayores es una violencia sobre la que no existe una conciencia social extendida y por ello, las personas que sufren este tipo de violencia, a menudo, desconocen cómo actuar y los mecanismos instituciones y de apoyo existentes.

EL IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

La crisis humanitaria provocada por la COVID-19 ha representado un desafío a nivel mundial, especialmente para aquellos países de ingresos bajos y medios cuyos sistemas de salud son más débiles y, sin duda, también para aquellos países que albergan a personas refugiadas o desplazadas que viven en campamentos.

Aunque la COVID-19 se ha propagado entre las personas de todas las edades, las personas mayores han sido quienes han experimentado las formas más severas de enfermedad y las tasas de mortalidad más altas. Por ello, el impacto desproporcionado en las personas mayores ha afectado, entre otras cosas, a la salud física y mental, a la seguridad económica y el trabajo y a las relaciones sociales y afectivas de las personas mayores. Asimismo, **los confinamientos prolongados** y el resto de las **restricciones** aumentaron el impacto de la COVID-19 en el bienestar económico y social de las personas mayores. En este contexto, las personas mayores han vivido graves situaciones de aislamiento físico y social, han tenido dificultades para acceder a servicios básicos y, además, **se han enfrentado a violencia, abuso y abandono, tanto en el ámbito doméstico como en el institucional.**

Diversas investigaciones llevadas a cabo durante la pandemia demuestran que el **trato que dado a muchas personas mayores fue inadecuado y atenta contra sus derechos.** Siguiendo un informe elaborado por la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad de Naciones Unidas, Claudia Mahler, la pandemia de COVID-19 demostró que, ante casos de emergencia, las personas mayores se enfrentan a un mayor riesgo de discriminación, abusos y maltrato. Estas son algunas de las consecuencias en los derechos de las personas mayores tras los primeros meses de pandemia:

- **Edadismo y discriminación por razón de edad.** Se ha incrementado la discriminación por razón de edad a nivel sanitario, social y político, así

como en los medios de comunicación. Esto supone una violación de los derechos humanos más básicos y un ataque contra su dignidad.

- **Derecho a salud física y mental.** Se han enfrentado a limitaciones y barreras que dificultaban el acceso a tratamientos médicos y a la asistencia sanitaria en igualdad de condiciones que las demás personas. Además, la suspensión temporal de servicios de salud no relacionados con la respuesta a la COVID-19 ha tenido graves consecuencias para aquellas personas con afecciones preexistentes, entre las que se incluyen las personas de edad avanzada con trastornos y problemas físicos y mentales, en particular aquellas con demencia o las que necesitan servicios de cuidados y apoyo para realizar actividades básicas y cotidianas con autonomía. La respuesta a la pandemia ha puesto claramente de manifiesto la urgente necesidad de contar con un marco normativo internacional que regule la necesidad de prestar cuidados sin discriminación por razón de edad, así como la importancia de mejorar la accesibilidad de los servicios y la capacitación de los profesionales de la salud.
- **Autonomía y cuidados.** En la respuesta a la pandemia no se ha dado prioridad a los centros asistenciales en las estrategias de seguridad y prevención que se han desarrollado, a pesar de que la mayor proporción de muertes atribuidas a la COVID-19 se produjo entre las personas mayores. En la primera fase de la pandemia, los informes muestran que hasta la mitad de las muertes en Europa se han producido en centros sociosanitarios de cuidados a largo plazo.
- **Violencia, malos tratos y abandono.** Aunque los confinamientos y las cuarentenas son eficaces para proteger y prevenir el contagio, estas medidas de aislamiento pueden afectar desproporcionadamente a las personas mayores. El confinamiento aumenta el riesgo de violencia, malos tratos y abandono. Además, a menudo se ha confundido aislamiento con incomunicación lo cual ha agravado la situación de muchas personas mayores que viven en centros sociosanitarios. El incremento de las actitudes edadistas también ha generado exclusión, intolerancia y hostilidad contra las personas mayores. Por ejemplo, los comentarios despectivos en los medios de comunicación son un ataque directo a la dignidad de estas personas.

- **Derecho a la información.** Las personas mayores han tenido dificultades para consultar información sobre la COVID-19, los servicios y las medidas que se estaban desarrollando en respuesta a la pandemia. La información no se les ha proporcionado en formatos accesibles privándoles así de la información esencial para proteger su salud, para tomar decisiones informadas sobre la COVID-19 y los tratamientos médicos y para cuestionar las políticas públicas o influir en ellas. Como consecuencia de las restricciones de movimiento, se ha incrementado el uso de los servicios a través de internet y de los teléfonos móviles poniendo de manifiesto la brecha digital que existe.

Todo lo anterior ha puesto de relieve la necesidad de garantizar el acceso a la justicia proporcionando los recursos necesarios para empoderar jurídicamente a este grupo social. Es fundamental que las personas mayores conozcan mejor sus derechos y los servicios de asistencia jurídica que tienen a su disposición, que deberán de estar adaptados a sus necesidades específicas para que el sistema de justicia sea realmente accesible.

CÓMO GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, DEFENDER LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES Y PROMOVER EL BUEN TRATO

El artículo 14 de la Constitución Española reconoce el derecho a la ***igualdad y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*** Aunque este artículo no haga referencia de forma explícita a la edad, sí que podemos considerar que queda incluida en la cláusula ***“cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”***

El principio de igualdad reconoce, por tanto, que todas las personas tienen los mismos derechos humanos, independientemente de su

edad. Sin embargo, tal y como estamos viendo a lo largo de este cuaderno, la imagen negativa que existe en nuestra sociedad sobre la vejez y sobre las personas mayores puede llevar asociada una pérdida de valor social y, como consecuencia, las personas mayores pueden recibir un trato inadecuado o experimentar discriminación por razón de edad.

Los Estados tienen la obligación de garantizar la igualdad de todas las personas, tanto en la teoría como en la práctica, por lo que ***debe prohibirse de forma expresa la discriminación por motivos de edad***. Además, es imprescindible analizar el impacto de cualquier política, ley o programa en los derechos de las personas mayores, especialmente si se adoptan medidas basadas en la edad.

La ***igualdad*** implica que todas las personas se sientan valoradas y útiles como ciudadanas y que estén reconocidas como sujetos de derechos y deberes en igualdad de condiciones con las demás personas. En este sentido, ***la autonomía, el derecho a participar en el proceso de toma decisiones, a realizar elecciones personales y a expresar sus opiniones libremente son claves para garantizar los derechos individuales de las personas***.

Para que las personas mayores participen plenamente en la sociedad, disfruten de la igualdad de oportunidades con respecto a los demás, y estén incluidas en todos los ámbitos de la sociedad, debemos adoptar medidas específicas que garanticen la igualdad real y efectiva, así como eliminar todas aquellas prácticas, medidas o políticas que sean discriminatorias y/o afecten negativamente a los derechos, la dignidad o a la seguridad personal de las personas mayores.

Derecho a una vida libre de violencia, abuso y abandono

Como hemos visto, la violencia hacia las personas mayores aún es un problema muy invisibilizado. Por ello, puede que las mismas

La igualdad implica que todas las personas se sientan valoradas y útiles como ciudadanas y que estén reconocidas como sujetos de derechos y deberes en igualdad de condiciones.

personas que sufren discriminación, abusos o violencia no reconozcan esta situación o que, en el caso de querer denunciarla, no sepan qué hacer o dónde pedir ayuda. Por tanto, es fundamental proporcionar **información a las personas mayores sobre sus derechos, aumentar el nivel de su protección y poner a su disposición asistencia legal.**

Los Estados deben adoptar medidas para prevenir la violencia y garantizar el acceso a la justicia a las personas que sufren violencia, proporcionando servicios de apoyo para aquellas que los necesiten. Resulta fundamental **crear organismos específicos para proteger los derechos de las personas mayores y realizar campañas de sensibilización** basadas en informes y datos estadísticos sobre todas las formas de violencia, abuso y negligencia que experimentan. A través de estos estudios también se conocerían los factores de riesgo para proporcionar con urgencia servicios de apoyo y recursos más eficaces.

La falta de políticas con **perspectiva de edad** que aborden de forma decidida el cambio demográfico y atiendan las necesidades y las principales preocupaciones de las personas mayores está condenando a millones de personas a una vida de pobreza y abuso. Además, existe una gran falta de reconocimiento y sensibilización social, por lo que la situación de las personas mayores y las contribuciones económicas y sociales que estas personas hacen en sus familias, en la comunidad y en la sociedad en general, permanecen invisibles o no se valoran.

Aunque existen referencias específicas a los derechos de las personas mayores en diferentes tratados y acuerdos internacionales o regionales, parece necesario reunir estas disposiciones en un solo texto como se ha hecho con los derechos de la infancia o de las personas con discapacidad. Por ello, la creación de una **Convención en Naciones Unidas específica sobre los derechos de las personas mayores fomentaría un cambio global**, ya que establecería normas y estándares que promoverían la dignidad, la igualdad, la autonomía y la realización personal en la vejez para reemplazar las actitudes y comportamientos edadistas, estigmatizantes y deshumanizantes. Además, mejoraría la promoción y la protección de los derechos humanos en la vejez, no solo a nivel legal, sino que en la práctica se

aclararían y establecerían las obligaciones de los Estados en relación con las personas mayores.

Los derechos humanos serán realmente universales cuando se garantice que se respetan los derechos humanos en la vejez, igual que en el resto de las etapas de la vida. Además, la existencia de una Convención de este tipo facilitaría que las personas conociesen y comprendiesen mejor sus derechos para reclamarlos y reivindicarlos de una forma más firme y eficaz en cualquier momento de su vida y en cualquier lugar.

Buen Trato a las personas mayores

Para prevenir el abuso y el maltrato en la vejez, debemos promover una **actitud positiva hacia las personas mayores** y fomentar las **relaciones basadas en el Buen Trato**, alejándonos de estereotipos y prejuicios edadistas.

El Buen Trato es el resultado de respetar la dignidad y los derechos de las personas. Consiste en establecer relaciones satisfactorias que estén basadas en la consideración, la empatía, el reconocimiento mutuo y la igualdad. Para recibir y ofrecer un Buen Trato es necesario poner en valor y que se reconozcan nuestros sentimientos y opiniones, nuestros conocimientos y experiencia, nuestro trabajo y aportaciones a la sociedad, nuestra capacidad para expresarnos y para resolver los conflictos del día a día, además de nuestra dignidad y nuestros derechos.

- **Dignidad.** Es el valor que tienen todos los seres humanos solo por el hecho de serlo. Las personas somos irremplazables y eso nos da un valor único, que permanece inalterable a lo largo de toda nuestra vida. Todas las personas tenemos igual dignidad, con independencia de la edad que tengamos.
- **Derechos.** Nuestros derechos garantizan y protegen nuestra dignidad para que podamos tener una vida plena y satisfactoria, por eso es muy importante conocerlos. Todas las personas tenemos los mismos derechos

y obligaciones, por lo que deberíamos poder disfrutarlos y ejercerlos en igualdad de condiciones con las demás.

El Buen Trato debe estar presente en todas las relaciones sociales y debe ser la base de las redes de apoyo y de la confianza mutua, tanto en las instituciones públicas como privadas. Todo el mundo tiene derecho a un buen trato tanto en el ámbito familiar como en el ámbito público.

Los problemas de abusos y violencia que sufren que las personas mayores se dan a menudo en un entorno íntimo y de confianza, pero también en el ámbito social. Por ello, un *trato inadecuado* puede afectar gravemente a la autoestima e incluso tener consecuencias físicas y psicológicas en las personas (por ejemplo, ansiedad o depresión) que afecten a su salud y a su calidad de vida.

Para evitar la discriminación por razón de edad y la violencia, y fomentar el Buen Trato, el entorno en el que vivimos debe facilitar los apoyos necesarios para que las personas mayores puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas. Las instituciones públicas, además, deben ofrecer herramientas y recursos para que las personas mayores puedan salir de situaciones de maltrato y no se sientan solas en este proceso.

El Buen Trato no consiste únicamente en recibir asistencia, cuidados o ayuda. Para que las relaciones sean equilibradas, es necesario que todas las personas implicadas aporten y que se les dé la oportunidad de contribuir en esa relación.

Existen muchos ejemplos cotidianos de maltrato que se solucionarían con una mayor formación, sensibilización y concienciación sobre cómo aplicar el Buen Trato hacia las personas mayores. Como ejemplos cotidianos se pueden mencionar que el personal médico se dirija y explique sus consejos a los pacientes mayores y evitar hablar a sus acompañantes, o no explicarles adecuadamente los tratamientos por considerarles

El entorno en el que vivimos debe facilitar los apoyos necesarios para que las personas mayores puedan disfrutar de sus derechos.

incapaces de comprender. Otros ejemplos son la falta de atención a las preferencias de las personas mayores en sus deseos o necesidades cotidianas, preguntar la edad para justificar un comportamiento, etcétera.

El Buen Trato fomenta y respeta que las personas mayores:

- tomen sus propias decisiones y puedan disponer de la información que necesiten para ello. Se debe respetar su voluntad y preferencias para ser partícipes de su vida.
- puedan disfrutar de un envejecimiento saludable y activo en un entorno donde se fomente la vida independiente, la autonomía personal y la participación social, proporcionando los apoyos necesarios para ello.
- tengan una vida segura, sin violencia, abusos o abandono,
- puedan proteger su salud a través del bienestar físico, mental y social para garantizar la calidad de vida.
- puedan aprender y formarse a lo largo de toda la vida.
- puedan acceder a la justicia cuando lo necesiten y se tenga en cuenta su situación y circunstancias personales en todo el proceso.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA EVITAR LOS ABUSOS Y FOMENTAR EL BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES

La discriminación por razón de edad supone una grave vulneración de los derechos de las personas mayores. Las consecuencias más graves de esta discriminación dan lugar a situaciones de abusos, maltrato y violencia.

Para combatir la discriminación por razón de edad y prevenir y combatir los problemas de maltrato y violencia hacia las personas mayores deben aplicarse diferentes estrategias desde múltiples sectores de nuestra sociedad. Es un problema social cuyas víctimas son las personas mayores y por ello se debe combatir desde un enfoque integral, desde todos los poderes del Estado y con la implicación de todos los sectores de la sociedad, entre ellos las familias.

Una estrategia integral de lucha contra los malos tratos y la violencia a las personas mayores debe contemplar *medidas legislativas, educativas, campañas de sensibilización, formación a los profesionales sociales y sanitarios, acciones de los medios de comunicación y el sector de la publicidad* servicios de información y apoyo a las víctimas, y *acciones intergeneracionales entre todos los miembros de las familias.*

Sería necesario que las administraciones públicas y las instituciones responsables en la defensa y promoción de los derechos humanos se adquiriesen un fuerte compromiso para crear e implementar políticas que garanticen los derechos de las personas mayores y que superen los estereotipos, los prejuicios y la discriminación por razón de edad. Para crear políticas eficaces orientadas a satisfacer las necesidades reales de las personas mayores es necesario *darles voz* y facilitar su participación, tanto en el diseño como en el desarrollo de estos programas.

A continuación, se enumeran algunas **recomendaciones que podrían contribuir a mejorar esta realidad y prevenir o mitigar situaciones de maltrato, abuso o discriminación hacia las personas mayores:**

- Como hemos visto, contar con pocos recursos económicos, también es un factor que aumenta el riesgo de sufrir violencia y abusos o que dificulta la salida de una situación de maltrato. Por tanto, es esencial que todas las personas mayores cuenten con los recursos suficientes para poder llevar una vida digna. Para ello deben contar con oportunidades de empleo y formación y tener acceso a medidas de protección social, teniendo garantizado acceso a bienes y prestaciones básicas.
- Evitar el aislamiento de las personas mayores, reforzando los servicios de atención y cuidados para cubrir las necesidades específicas.
- Sabemos que la violencia y el abuso hacia las personas mayores no se denuncia, en gran parte, por desconocimiento y falta de recursos específicos. Por ello es esencial facilitar y difundir información y orientaciones específicas para las personas mayores en distintos formatos que sean accesibles. A tal fin, es necesario crear servicios específicos de información sobre los derechos y las situaciones de maltrato a las personas mayores, que permitan denunciar.
- Crear mecanismos de reparación colectiva adaptados, para superar las barreras y dificultades a las que se enfrentan las víctimas de edades avanzadas. De esta manera, las reclamaciones individuales podrían combinarse con una acción colectiva, a cargo de entidades cualificadas, como organizaciones o asociaciones de personas mayores u otros organismos estatales.
- Fortalecer los sistemas sanitarios y sociales, capacitando a su personal sobre Buen Trato y derechos de las personas mayores para evitar el trato inadecuado y el edadismo institucional.
- Elaborar protocolos sociosanitarios de diagnóstico y derivación en caso de abuso, maltrato o violencia hacia las personas mayores.
- Desarrollar estrategias que fomenten la participación social de las personas mayores para visibilizar sus preocupaciones, necesidades y su experiencia y conocimientos.

- Realizar campañas de sensibilización sobre el maltrato a las personas mayores que difundan los mecanismos de ayuda institucional y prevenga situaciones de violencia.
- Adoptar una perspectiva de edad en todos los ámbitos, especialmente, en la toma de decisiones de carácter político, social y económico, para que no se creen situaciones de edadismo institucional y problemas estructurales que aumenten el riesgo de vivir abusos, violencia o negligencia durante la vejez.
- Adoptar medidas de alivio socioeconómico y crear redes de protección social para aquellas personas mayores que tienen dificultades económicas. En este sentido, para que las personas mayores puedan beneficiarse de las iniciativas de recuperación económica, es esencial suprimir los límites de edad de los programas de formación y capacitación profesional, de los programas para acceder a actividades que generen ingresos, de los programas de alimentos por trabajo y del acceso a los microcréditos.
- Abordar el envejecimiento y la invisibilidad de las personas mayores a través de acciones y estrategias intersectoriales entre los distintos actores gubernamentales y no gubernamentales fomentando el carácter inclusivo de las instituciones y organizaciones públicas y privadas.
- Adecuar el tratamiento y el lenguaje que se utiliza en los medios de comunicación y en la publicidad para evitar estigmatizar a las personas mayores y reforzar los estereotipos edadistas que propagan una imagen negativa y poco realista de las personas mayores.

BIBLIOGRAFÍA

- Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, 2019.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/pdfs/Estudio_VG_Mayores_65.pdf
- Informe de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, Claudia Mahler. 2020.
<https://undocs.org/es/A/75/205>
- Informe Mundial sobre el Edadismo. Organización Mundial de la Salud. 2021.
<https://www.who.int/es/teams/social-determinants-of-health/demographic-change-and-healthy-ageing/combating-ageism/global-report-on-ageism>
- La discriminación por razón de edad en España. Conclusiones y recomendaciones para el contexto español desde un enfoque basado en derechos. Fundación HelpAge International España y el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. 2020.
- Prevención de Malos Tratos a Personas Mayores, Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP) 2019.
<https://www.mayoresudp.org/wp-content/uploads/2018/06/cuaderno-21-malos-tratos-2016.pdf>

HelpAge
España

las personas
mayores cuentan

*La presente publicación forma parte de la colección de cuadernos **Construyendo una sociedad inclusiva y amigable con las personas mayores desde los derechos**, que ha sido subvencionada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Esta colección tiene como objetivo sensibilizar sobre la discriminación que sufren los hombres y las mujeres mayores, contribuir a la mejora y la promoción de políticas sociales y de igualdad y fomentar el empoderamiento de las personas mayores para que conozcan y reclamen sus derechos.*

Fundación HelpAge International España

Edificio Impact Hub Barceló

C/Serrano Anguita 13

28004 Madrid

correo@helpage.es

www.helpage.es

Subvencionado por:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL